

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA. CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2018

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día 26 de abril del dos mil dieciocho, en las oficinas de la compañía ubicada en el kilómetro cinco y medio de la Av. Juan Tanca Marengo de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de celebrar una Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, se encuentra reunidos los socios que representan a la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía; a saber:

1.- El Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, quien interviene por sus propios derechos propietario de SEIS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SIETE (6.557) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles ; 2.- El ingeniero RUY AGUILAR MARZO, representado por el señor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, conforme lo acredita con el Poder que acompaña, propietario de SEIS MIL QUINIENTAS TRECE (6.513) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; la compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL quien interviene por medio de su Gerente y Representante legal; señora. MARIA LUISA MARZO DE VELASCO; quien acredita la calidad invocada con una copia certificada de la nota de su respectivo nombramiento, propietaria de SEIS MIL QUINIENTAS TRECE (6.513)) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y la señora MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, por sus propios derechos propietaria de de CUATROCIENTAS DIECISIETE (417) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles . El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, encontrándose dividido en VEINTE MIL participaciones sociales acumulativas e indivisibles de 0,04US\$ (cuatro centavos de dólar) cada una; las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión la señora MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo de la misma, ING. RENATO AGUILAR MARZO. A continuación, la Presidente solicita que la Secretaria en hoja aparte deje constancia del nombre de los socios presentes en la reunión, así como del número de participaciones que poseen y los votos a que tienen derecho, cumpliendo con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; como se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado equivalente a US\$800,00; la Presidente instala la Junta General Universal y Extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PUNTO UNO.** Conocer y resolver sobre las cuentas y el balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017; y el informe del Presidente Ejecutivo correspondiente a dicho período; **PUNTO DOS:** Conocer y aprobar los juegos de estados financieros del ejercicio económico del año 2017; **PUNTO TRES:** Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades.

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la socia ANAGUIMAR S. A., por intermedio de su representante legal, quien expone que el informe del Presidente Ejecutivo, una vez que fue entregado con anterioridad para su respectiva revisión y que ha sido leído en la reunión, por reunir todos los requisitos para su elaboración, mociona su aprobación. La citada moción es secundada por todos los socios asistentes a la reunión.

Previa a la realización de la votación la Secretaria de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Procedimiento que se efectuará en todos los puntos a tratar en la junta de socios del día de hoy.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL quien interviene por medio de su Gerente y Representante legal; señora. MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, y como propietaria de

6.513 participaciones, que representan 6.513 votos, VOTA A FAVOR;

DOS) RUY AGUILAR MARZO, representado por el señor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO y como propietario de 6.513 participaciones, que representan 6.513 votos. VOTA A FAVOR;

TRES) MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, propietaria de 417 participaciones, que representan 417 votos, VOTA A FAVOR;

Se deja constancia que el señor Ingeniero Renato Aguilar Marzo, Presidente Ejecutivo, Representante Legal y por lo tanto Administrador de la compañía, quien es propietario de 6.557 participaciones, las que representan 6.557 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que son a su vez socios, la cual consta en el Art. 243 de la Ley de Compañías. Realizada la votación, la junta general de socios, por 13.443 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la aprobación de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, **RESUELVE:** Aprobar el Informe del Administrador de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2017.

En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra la señora MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, quien expone que una vez que han sido entregados con anterioridad para su respectiva revisión los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivos y Notas Explicativas a los estados financieros, se puede observar que dichos documentos están elaborados acorde a las normas contables, reflejándose que INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., luego de deducida la respectiva participación de los trabajadores y el impuesto a la renta el ejercicio económico del 2017 arroja una utilidad de \$183,501.64 cuyo destino tiene que ser resuelto por los socios, por lo que mociona su aprobación. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL quien interviene por medio de su Gerente y Representante legal; señora. MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, y como propietaria de 6.513 participaciones, que representan 6.513 votos, VOTA A FAVOR;

DOS) RUY AGUILAR MARZO, representado por el señor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO y como propietario de 6.513 participaciones, que representan 6.513 votos. VOTA A FAVOR;

TRES) MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, propietaria de 417 participaciones, que representan 417 votos, VOTA A FAVOR;

Se deja constancia que el señor Ingeniero Renato Aguilar Marzo, Presidente Ejecutivo, Representante Legal y por lo tanto Administrador de la compañía, quien es propietario de 6.557 participaciones, las que representan 6.557 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que son a su vez socios, la cual consta en el Art. 243 de la Ley de Compañías. Realizada la votación, la junta general de socios, por 13.443 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la aprobación de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, **RESUELVE:** Dar por conocidos y aprobados el juego de estados financieros del ejercicio económico del año 2017, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías, reflejándose que INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., luego de deducida la respectiva participación de los trabajadores y el impuesto a la renta el ejercicio económico del 2017 arroja una utilidad de \$183,501.64, correspondientes al ejercicio económico del 2017.

En cuanto al tercer punto del orden del día, toma la palabra el socio Renato Aguilar Marzo, quien en relación al destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal del 2017, mociona a la junta lo

6.513 participaciones, que representan 6.513 votos, VOTA A FAVOR;

DOS) RUY AGUILAR MARZO, representado por el señor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO y como propietario de 6.513 participaciones, que representan 6.513 votos. VOTA A FAVOR;

TRES) MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, propietaria de 417 participaciones, que representan 417 votos, VOTA A FAVOR;

Se deja constancia que el señor Ingeniero Renato Aguilar Marzo, Presidente Ejecutivo, Representante Legal y por lo tanto Administrador de la compañía, quien es propietario de 6.557 participaciones, las que representan 6.557 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que son a su vez socios, la cual consta en el Art. 243 de la Ley de Compañías. Realizada la votación, la junta general de socios, por 13.443 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la aprobación de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, **RESUELVE:** Aprobar el Informe del Administrador de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2017.

En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra la señora MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, quien expone que una vez que han sido entregados con anterioridad para su respectiva revisión los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivos y Notas Explicativas a los estados financieros, se puede observar que dichos documentos están elaborados acorde a las normas contables, reflejándose que INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., luego de deducida la respectiva participación de los trabajadores y el impuesto a la renta el ejercicio económico del 2017 arroja una utilidad de \$183,501.64 cuyo destino tiene que ser resuelto por los socios, por lo que mociona su aprobación. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL quien interviene por medio de su Gerente y Representante legal; señora. MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, y como propietaria de 6.513 participaciones, que representan 6.513 votos, VOTA A FAVOR;

DOS) RUY AGUILAR MARZO, representado por el señor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO y como propietario de 6.513 participaciones, que representan 6.513 votos. VOTA A FAVOR;

TRES) MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, propietaria de 417 participaciones, que representan 417 votos, VOTA A FAVOR;

Se deja constancia que el señor Ingeniero Renato Aguilar Marzo, Presidente Ejecutivo, Representante Legal y por lo tanto Administrador de la compañía, quien es propietario de 6.557 participaciones, las que representan 6.557 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que son a su vez socios, la cual consta en el Art. 243 de la Ley de Compañías. Realizada la votación, la junta general de socios, por 13.443 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la aprobación de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, **RESUELVE:** Dar por conocidos y aprobados el juego de estados financieros del ejercicio económico del año 2017, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías, reflejándose que INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., luego de deducida la respectiva participación de los trabajadores y el impuesto a la renta el ejercicio económico del 2017 arroja una utilidad de \$183,501.64, correspondientes al ejercicio económico del 2017.

En cuanto al tercer punto del orden del día, toma la palabra el socio Renato Aguilar Marzo, quien en relación al destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal del 2017, mociona a la junta lo

siguiente: Que el monto de las utilidades, luego de deducida la respectiva participación de los trabajadores y el impuesto a la renta el ejercicio económico del 2017, sean entregadas a los socios en proporción al capital que poseen. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL quien interviene por medio de su Gerente y Representante legal; señora. MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, y como propietaria de 6.513 participaciones, que representan 6.513 votos, VOTA A FAVOR;

DOS) RUY AGUILAR MARZO, representado por el señor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO y como propietario de 6.513 participaciones, que representan 6.513 votos. VOTA A FAVOR;

TRES) MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, propietaria de 417 participaciones, que representan 417 votos, VOTA A FAVOR;

CUATRO) RENATO AGUILAR MARZO, por sus propios derechos y como propietario de 6557 participaciones, que representan 6557 votos. VOTA A FAVOR.

Realizada la votación, la junta general de socios, por 20.000 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el destino que se ha mocionado para las utilidades obtenidas en el año 2017.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, se da lectura a esta acta y aprobándola de manera unánime, concluye la reunión a las 13H00 a.m., firmando para constancia todos los concurrentes a la junta.

Fdo.) María Luisa Marzo de Velasco Presidente de la Junta; Fdo.) Ingeniero Renato Aguilar Marzo, Presidente Ejecutivo y por los derechos que representa del Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; Fdo.) P. Anaguimar S. A., María Luisa Marzo de Velasco. Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, 26 de abril de 2018



Ing. Renato Aguilar Marzo
Secretario de la sesión